



Colegio Dominicano de Abogados

Seccional Hermanas Mirabal

Salcedo, provincia Hermanas Mirabal Rep. Dom.

2 del mes de septiembre del año 2026.

Distinguidos señores;

Consejo Nacional de la Magistratura Dominicana

Santo Domingo, República Dominicana.

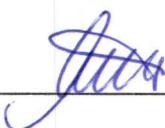
Su despacho.

Quien suscribe Albania Antonia Corniel García de González, dominicana, mayor de edad, casada, abogada de los Tribunales de la Republica Dominicana, debidamente matriculada en el colegio Dominicano de Abogados bajo el número [REDACTED], portadora de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED], domiciliada y residente en la [REDACTED] en mi condición de **Presidente de la seccional Hermanas Mirabal, del Colegio Dominicano de Abogados de la Republica Dominicana.**

Recomendamos a la señora SARAH ALTAGRACIA VERAS ALMANZAR, quien se ha desempeñado como Jueza del Poder Judicial desde hace veinticinco (25) años, la cual está libre de tachas, se ha desempeñado de una forma correcta, con alta moral, desempeño impecable y un compromiso incondicional con el Poder Judicial, una profesional preparada académicamente, por lo que entendemos que debe ser tomada en consideración a la hora de elegir los jueces que serán escogidos para administrar justicia en ésta alta corte.

En la provincia Hermanas Mirabal, a los dos (02) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Muy cortésmente,


Albania Antonia Corniel García de González

Presidente seccional Hermanas Mirabal

Nota: esta certificación es válida siempre y cuando no tenga borraduras ni tachaduras.

